

Ordenanza Número 6102  
1/5



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
2022 "40º Aniversario de la Gestión Heroica de Malvinas".

2022  
10/11/2022  
10/11/2022

102/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.- Autorización.** AUTORIZAR la Obra "Centro de Atención de Salud Primaria, Centro Odontológico - Ushuaia", a ejecutarse en la parcela identificada en el Catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 8b, Parcela 1d, propiedad de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo al proyecto que como Anexos I y II corren agregados a la presente, a excepción del FOS y FOT, para los cuales se permitirán los valores de hasta 0,40 y 0,75 respectivamente.

**ARTÍCULO 2º.- Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

**ARTÍCULO 3º.- Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de la obra enunciada en el artículo 1º, a la inclusión en el proyecto de once (11) módulos de estacionamiento en el interior de la parcela, pudiéndose realizar estos en forma de dársena.

**ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6102 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 03/11/2022;  
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/11/2022.

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL  
Presidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

MATIZ PATRICIA FERNANDEZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Número 6102  
2/5



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

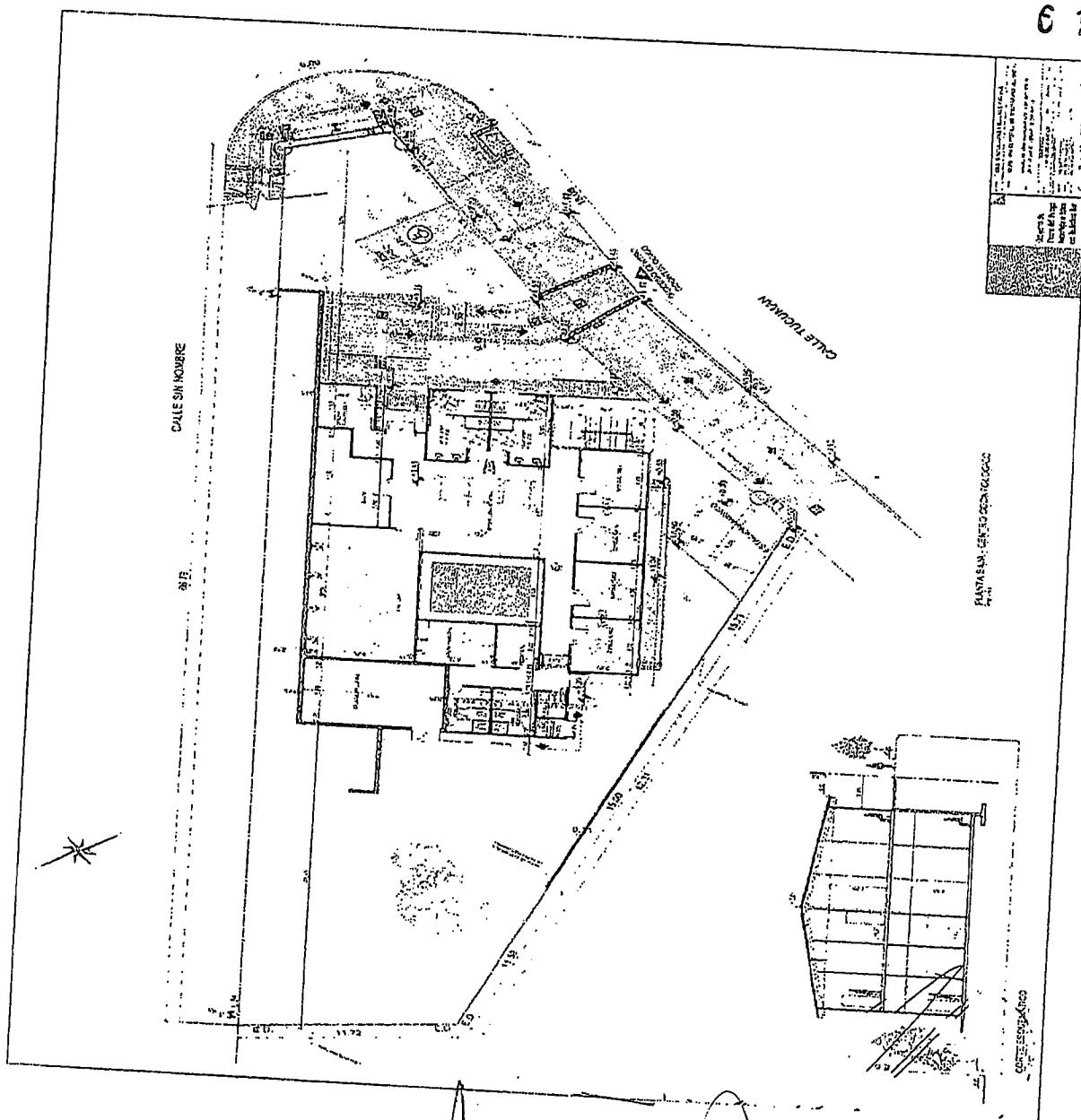
"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
ANEXO I. -

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6102.



Plano obrante en Expediente Municipal E - 4140 - 2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

IRJARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Ordenanza Número 6102  
3/5

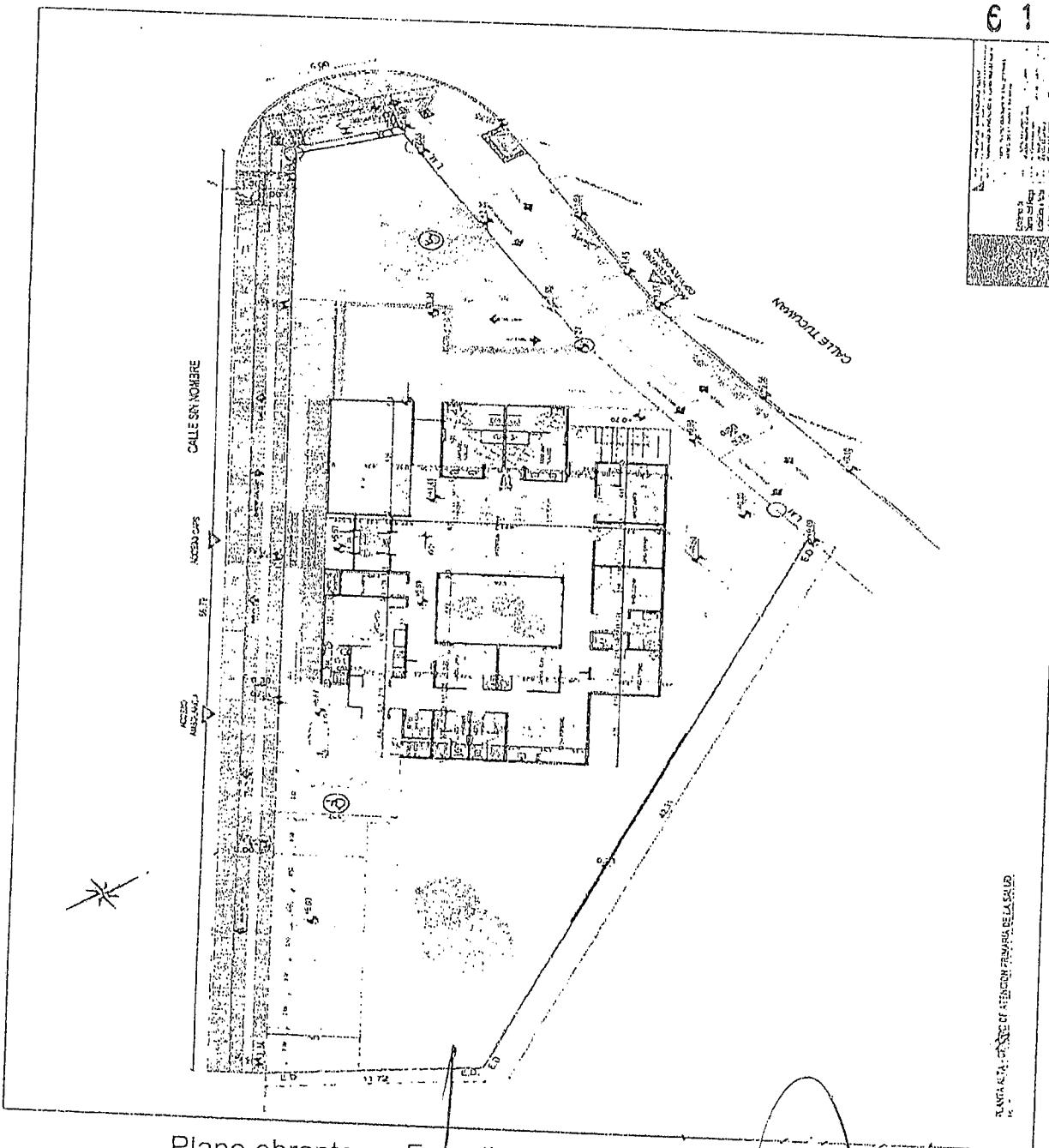
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6102



Ordenanza Número: 6102  
4/5



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Concejal M. G. S.*  
ANTONIO M. SALA  
Acta Nro 10821-2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 NOV 2022

VISTO el expediente E-10821-2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 03/11/2022; correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se autoriza la Obra “Centro de Atención de Salud Primaria, Centro Odontológico – Ushuaia”, a ejecutarse en la parcela identificada en el Catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 8b, Parcela 1d, propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a excepción del FOS y FOT, para los cuales se permitirán los valores de hasta 0,40 y 0,75 respectivamente.

Que asimismo, la Ordenanza dispone condicionar la ejecución de las construcciones citadas al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial y la ejecución de la obra a la inclusión en el proyecto de once (11) módulos de estacionamiento en el interior de la parcela, pudiéndose realizar estos en forma de dársena.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6102 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Segunda Jornada del día 03/11/2022; correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se autoriza la Obra “Centro de Atención de Salud Primaria, Centro Odontológico – Ushuaia”, a

///.2.

*Uy L5*  
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Ordenanza Número: 6102  
5/5



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

ejecutarse en la parcela identificada en el Catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 8b, Parcela 1d, propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

2142

2022.-

Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Seo. Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"